

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

ANDALUCÍA ACREDITA 2020

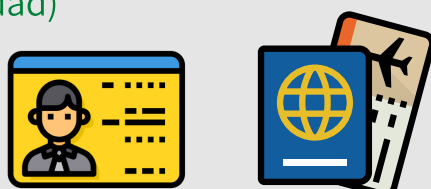


DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR



1 COPIA DEL DNI, NIE O PASAPORTE

(Sólo si no da consentimiento para comprobarlo en el Sistema de Verificación de Identidad)



2 HISTORIAL PROFESIONAL Y FORMATIVO DE ACUERDO CON EL MODELO DE CURRÍCULUM VITAE EUROPEO



3 PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL:

A) Personas asalariadas:

1. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad
2. Copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa.

B) Personas autónomas o por cuenta propia:

1. Certificación de la TGSS o del ISM de los períodos de alta en la SS en el régimen especial correspondiente
2. Documentación descriptiva y acreditativa de la actividad desarrollada en el sector relacionada con las UC a acreditar.

C) Personas voluntarias y becarias:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia como persona voluntaria o becaria.



4 PARA ACREDITAR FORMACIÓN NO FORMAL:

- Documento que certifique que la persona posee formación relacionada con las UCs que pretende acreditar en el que consten los contenidos y horas certificado por la entidad que la impartió.



5 PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (>33%)

- Certificación o resolución del organismo nacional o autonómico

6 PRIORIDAD POR TENER RESIDENCIA EN ANDALUCÍA, DEBERÁ ACREDITARSE.



PARA MÁS INFO CONSULTAR BASES DE LA CONVOCATORIA



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO